Renovación de Pasaporte por Pérdida de la Libreta

DESCRIPCIÓN:

El pasaporte es el documento oficial expedido por la República Dominicana a sus ciudadanos con el fin principal de que puedan viajar al exterior y moverse de un país a otro. La libreta de pasaporte de la República Dominicana es biométrica y se expide por seis (6) años. El pasaporte es indispensable para el portador viajar a la República Dominicana y para estar debidamente identificado.

Cuando los ciudadanos hayan perdido su pasaporte personal pueden dirigirse al Consulado Dominicano, a fin de gestionar un nuevo Pasaporte. El Consulado entregará un pasaporte Biométrico con todas las garantías de seguridad y fiabilidad que sugiere la ICAO para pasaportes.

Todo ciudadano dominicano tiene derecho a solicitar en las oficinas consulares de la República Dominicana una nueva libreta de pasaporte cuando la anterior se le haya perdido o extraviado.

REQUISITOS

Primero. Una vez enterado de la pérdida del documento, el ciudadano dominicano debe dirigirse con un documento que le identifique, a la Comisaría más cercana a presentar una denuncia de pérdida del Pasaporte. La comisaría le entregará un documento que certifica la denuncia.

Segundo. Presentarse en la sede del Consulado Dominicano a preguntar y/o revisar el Listado de Documentos perdidos que las autoridades españolas han remitido al Consulado, para comprobar si su documento ha sido reportado. Si se encuentra, le será entregado personalmente al titular del pasaporte.

Tercero. Si el pasaporte perdido no ha sido remitido al Consulado Dominicano por las autoridades del país en donde ha ocurrido la pérdida, en calidad de

perdido, el ciudadano puede proceder a solicitar la emisión de una nueva libreta de pasaporte en este Consulado. Para los fines se requiere:

1. Denuncia de la pérdida del pasaporte ante la policía local.
2. Declaración Jurada de Pérdida de Pasaporte (si no dispone de denuncia ante la policía local).
3. Acta de nacimiento legalizada por la Junta Central Electoral de la República Dominicana.
4. Fotografía reciente, tamaño 4 x 5 centímetros, foto a color con fondo blanco, sin sombra, de frente, sin pendientes (aretes), sin piercing, sin cadena, sin sonrisa, sin gesto, con el cabello hacia detrás, con orejas y frente descubiertas, sin flequito y tomada de cerca.
5. Fotocopia del pasaporte perdido (si lo tiene).
6. Cedula de Identidad y Electoral Dominicana.

TIEMPO DE OBTENCIÓN:

Entre 3 y 10 días laborables a partir de la solicitud

OBSERVACIONES:

1. Si el pasaporte es para un menor, debe gestionarlo uno de sus padres o representante legal.
2. Cuando la Oficina Consular no dispone de equipo de impresión de pasaporte, tramitará la impresión de pasaporte a otra Oficina Consular o a la República Dominicana, siendo el ciudadano quien deba asumir los gastos de correo para el trámite.
3. El importe a pagar es en **dólares estadounidenses (USD)**, en la zona EURO se cobra en **EUROS** o en la moneda del país donde se encuentra la Oficina Consular.
4. El importe a pagar puede variar dependiendo del costo de vida de la ciudad donde se encuentra la Oficina Consular.
5. En esta sección sólo se mencionan los servicios más frecuentes. Cualquier otro tipo de servicio asociado a pasaporte será abordado atendiendo a la naturaleza de la solicitud.
6. Para cualquier servicio, las oficinas consulares están autorizadas a incluir requisitos adicionales a los indicados en este documento.
7. Las oficinas consulares tienen derecho a negarse a gestionar un servicio, si el personal consular duda de la utilidad para el ciudadano; si piensa que dicho servicio puede lesionar los intereses futuros del Solicitante; o si pone en duda la FE pública de la Oficina Consular.
8. Algunas oficinas consulares disponen de servicio de fotografía, consultar la disponibilidad de este servicio.